



ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA Y LA FRATERNIDAD DE ANTIGUOS SCOUTS Y GUÍAS DE VENEZUELA

1. Naturaleza de las dos organizaciones

LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA (ASV) y la FRATERNIDAD DE ANTIGUOS SCOUTS Y GUÍAS DE VENEZUELA (FASGV), son dos organizaciones independientes que se reconocen mutuamente, en base a sus ideales comunes.

La ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA, es una asociación civil sin fines de lucro, con personería jurídica propia, conforme al Acta Constitutiva de fecha 15 de febrero de 1937, inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, bajo el N° 71, Tomo 2, Protocolo Primero, ahora Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital. Sus estatutos son los aprobados por la Asamblea Nacional Scout y los Reglamentos promulgados por su Consejo Nacional Scout.

El domicilio legal de la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA y sede de su Consejo Nacional Scout, es la ciudad de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, pudiendo celebrar actos y establecer oficinas temporales o permanentes en cualquier lugar del territorio nacional.

La ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA, es una agrupación voluntaria de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de uno u otro sexo, inspirada en los ideales del Movimiento Scout Mundial fundado por Lord Baden Powell de Gilwell.

La Misión del Movimiento Scout, es contribuir a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante un sistema de valores basado en la Promesa y Ley Scout, ayudar a la construcción de un mundo mejor donde la gente esté realizada como individuo y juegue un papel constructivo en la sociedad.

La ASV y sus miembros son los únicos autorizados para practicar el Escultismo ideado por Lord Baden Powell de Gilwell, y para adquirir, usar y portar dentro y fuera del territorio de la República, los uniformes, insignias, distintivos, emblemas y cualquier otra identificación que les sean propias.

La ASV, como miembro pleno de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) desde 1936, es el único representante formal del Movimiento Scout en el país. En ese sentido, ratifica su compromiso con los deberes derivados como miembro de la OMMS, entre ellos el apoyo a las políticas de la Organización y a su plan estratégico.

Por su parte la FRATERNIDAD DE ANTIGUOS SCOUTS Y GUÍAS DE VENEZUELA, es una entidad civil y esencialmente apolítica, con personalidad jurídica autónoma y patrimonio propio, la cual no persigue fines de lucro, respeta todos los credos religiosos y no hace distinción alguna de clases, razas, o posición social. Registrada el 27 de junio de 2016, Tomo 18, folio 50, N° 439, Registro Público. 2do. Municipio Libertador, D. C. Caracas – Venezuela

Esta organización, se basa en los principios sustentados por la Amistad Internacional de Antiguos Scouts y Guías (I.S.G.F. por sus siglas en ingles), siendo su propósito el mantener la vinculación entre los antiguos miembros del Movimiento Scout y otras organizaciones afines de Adultos Mayores.

3 W





El Domicilio Legal de la FASGV, es la ciudad de Caracas, Capital de la República Bolivariana de Venezuela.

2. Ideales compartidos

Las dos organizaciones están de acuerdo en que sus ideales compartidos, basados en los ideales del Movimiento Scout ideado por Baden Powell, reconocidos y promovidos legítimamente por la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), y por la Amistad Internacional de Scouts y Guías (ISGF) proporcionan el fundamento de esta declaración.

3. Los adultos voluntarios

La FRATERNIDAD DE ANTIGUOS SCOUTS Y GUÍAS DE VENEZUELA (FASGV), reconoce que una de las prioridades esenciales de la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA (ASV) es el cumplimiento de la Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout, que nace de la política mundial de adultos de la OMMS, como un programa sistemático de gestión de los recursos adultos para mejorar la efectividad, compromiso y motivación de los adultos voluntarios.

Así mismo, la FASGV reconoce que el papel de sus adultos es diferente del papel de los miembros activos adultos de la ASV. Por su parte la ASV reconoce que también hay otros Adultos Voluntarios que pertenecen a la FASGV, y prestarán sus servicios desde la vivencia de los valores de la Ley y la Promesa Scout, sin interferir en las acciones, programas y actuaciones de ninguna de las partes.

Las organizaciones firmantes, se comprometen a no admitir o mantener entre sus miembros, a personas que hayan generado daños o perjuicios a cualquiera de las dos instituciones y su buen nombre, debiendo actuar de inmediato ante la notificación formal emanada por las altas instancias de Dirección de las Organizaciones, a fin de preservar la buena imagen de las mismas.

En este sentido, la FASGV, acuerda no admitir a dirigentes activos en el programa de niños y jóvenes de la ASV, de la misma manera los adultos activos FASGV no podrán participar en el programa de niños y jóvenes de la ASV.

4. Imagen, publicidad y política de relaciones públicas

La ASV y la FASGV evitarán el uso de terminología, planes de acción o realización de actividades que fueran contrarias o que compitieran o crearan confusión de roles, de responsabilidades o de competencias con las terminologías, planes de acción o actividades de la ASV. Asimismo, la FASGV y la ASV se comprometen a no realizar ninguna acción que pudiera dañar la identidad o la buena imagen de las organizaciones firmantes, corrigiendo el comportamiento de los miembros que puedan afectar la buena reputación de las organizaciones.

Especialmente se cuidará que la imagen que transmite a través de sus asociados, publicaciones y proyectos, no interfiera ni pueda dar lugar a malentendidos con la imagen que quieren proyectar alguna de las organizaciones, teniendo para ello, logos y emblemas diferenciados y propios para sus fines.

5. Relaciones mutuas y reconocimiento

La ASV reconoce a la FASGV, como la única organización de adultos en Venezuela reconocida por la ISGF

M





La FASGV reconoce a la ASV, en toda su estructura (Nivel Nacional, Distrital y Grupos Scouts) como la única organización Scout reconocida en Venezuela por la OMMS y con más de cien años de tradición escultista en el país.

La ASV y la FASGV, se comprometen ante cualquier duda o controversia, que las mismas serán resueltas de buena fe, abonando siempre el camino de la equidad y la justicia, de manera amistosa y respetuosa, evitando en todo momento la vinculación de agentes o entes externos.

Las organizaciones promoverán espacios de trabajo a nivel de la planeación de la gestión, a fin de identificar oportunidades (actividades y proyectos) para la acción mancomunada y con foco estratégico.

6. Seguimiento

El seguimiento se realizará a través de un Comité de seguimiento en el que estarán tanto el Director Ejecutivo Nacional de la ASV como el Presidente de la FASGV o a quién este delegue por escrito, quienes promoverán el seguimiento de las relaciones entre la ASV y la FASGV de manera eficiente y fraterna, pudiendo éstos además delegar a una o varias personas a los fines de garantizar este proceso.

Dicho comité informará periódicamente a los órganos directivos de las organizaciones, los avances y acuerdos que se desarrollen dentro del marco de este acuerdo y promoverá en la oportunidad que lo consideren ambos organismos de dirección.

7. Renovación y revisión del acuerdo

El acuerdo, será revisado por las partes en la oportunidad y ocasión que acuerden ambos órganos de dirección, como tanto de la ASV como de la FASGV, ocasión en la cual tomarán la decisión a que hubiere lugar, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado de manera unilateral cuando así lo decida.

Cualquier cuestión que no se encuentre contemplada en este convenio, deberá ser sometida a la valoración y juicio tanto del Consejo Nacional Scout de la ASV, como del Consejo Nacional de la FASGV.

Firmado en Valencia el 24 de noviembre de 2018

Conformes firman:

Por la Asociación de Scouts de Venezuela Por la Fraternidad de Antiguos Scouts y Guías de Venezuela

CÉSAR DAVID GONZÁLEZ PÉREZ

DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA ODNEY ALBERTO MARTINEZ MONCAD

PRESIDENTE

FRATERNIDAD DE ANTIGUOS SCOUTS Y GUÍAS DE VENEZUELA